REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 6501-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 21 de octubre de 2015.

VISTOS:

El Memorando N° 2641-2015-MIDIS/PNAEQW-UP, Informe N° 238-2015-MIDIS/PNAEQW-UP de la Unidad de Prestaciones, el Informe N° 800-2015-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCFO, Memorando N° 319-2015-MIDIS/PNAEQW-UTUCAY, y el Informe N° 7004-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificada por el Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas públicas;

Que, el modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios del PNAE Qali Warma;

Que, conforme con el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por la Unidad Territorial Ucayali, se realizó el proceso de compra del 2015, las provincias de Coronel Portillo, Purús, y Atalaya, que conforman el Comité de Compra Ucayali 2, en conjunto atienden noventa y cinco mil setenta (95,070) usuarios, de los cuales quince mil cuatrocientos sesenta y nueve (15,469) usuarios son de la provincia de Atalaya;

Que, la problemática que viene pasando la provincia de Atalaya con proveedores que incumplen con la entrega de los productos, lo cual ocasiona el desabastecimiento en las Instituciones Educativas y consecuentemente el malestar de la población en general, se ve la necesidad la creación de un Comité de Compra en Ucayali;

Que, en relación a la solicitud del Jefe de la Unidad Territorial Ucayali, sobre la creación del Comité de Compra Ucayali 3, es necesario indicar que mediante los informes N° 238-2015-MIDIS/PNAEQW-UP, N° 800-2015-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCFO y N° 043-2015-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCFO-ARBC de la Jefa de la Unidad de Prestaciones, Coordinadora del Componente de Gestión para la Compra y Fortalecimiento de la Oferta y, de la Colaboradora Logística del Componente de Gestión respectivamente, señalan las causales expuestas por el Jefe de la Unidad Territorial Ucayali, constituyendo criterios válidos para la creación del nuevo Comité de Compra, de manera

tal que el nuevo Comité de Compra Ucayali 3 pueda realizar con normalidad la compra de alimentos así como otras funciones que se le asignen y, ya no se vea afectada la prestación del servicio alimentario para las niñas y niños de las Instituciones Educativas de las provincias de Atalaya, Distritos de Raymondi, Sepahua, Tahuania y Yarua;

Que, siendo un criterio válido para la creación del nuevo Comité de Compra Ucayali 3, que está vinculado a la marcada división de la región Ucayali en Ucayali Norte y Ucayali Sur, así como a las características geográficas, de densidad y de accesibilidad diferenciadas, de cada uno de sus territorios;

Que, finalmente, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 7004-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de fecha 21 de octubre de 2015, considera factible la petición efectuado por la Unidad Territorial de Ucayali, el mismo que es validado por la Coordinación del Componente de Gestión para Compra y Fortalecimiento de Oferta, así como la Unidad de Prestaciones, la creación del Comité de Compra Ucayali 3, el cual deberá regir a partir del inicio y desarrollo del Proceso de Compra 2016, previa recomposición del Comité de Compra Ucayali 2;

Que, conforme al Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, establece que la Dirección Ejecutiva, constituye la entidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, pudiendo emitir la resolución respectiva en el marco de sus atribuciones;

Con la visación de la Unidad de Prestaciones y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 14 de enero del 2013, en lo referente a los Distritos que conforman el Comité de Compra Ucayali 2, en el Departamento de Ucayali, de acuerdo al anexo adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la creación del Comité de Compra Ucayali 3, perteneciente a la Unidad Territorial Ucayali, de acuerdo al anexo adjunto.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el Comité de Compra Ucayali 3 deberá regir a partir del inicio y desarrollo del proceso de compra 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad Territorial Ucayali, y a la Unidad de Prestaciones, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

ARTÍCULO QUINTO.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO

DEPARTAMENTO	COMITÉ DE COMPRA	PROVINCIA	DISTRITO
UCAYALI	UCAYALI 1	PADRE ABAD	IRAZOLA
			PADRE ABAD
			CURIMANA
	UCAYALI 2	CORONEL PORTILLO	CALLERIA
			CAMPO VERDE
			IPARAIA
			MANANTAY
			MASISEA
			NUEVA REQUENA
			YARINACOCHA
		PURUS	PURUS
	UCAYALI 3	ATALAYA	RAYMONDI
			SAPAHUA
			TAHUANIA
			YURUA
TOTAL	**COMITÉS DE COMPRA 03**	**PROVINCIA 04**	**DISTRITOS 15**

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
V°B°
Jefe de la Unidad de Prestaciones
MIDIS

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
V°B°
Coordinador del Componente de Gestión para Operación y Fortalecimiento de la Oferta
UNIDAD DE PRESTACIONES
MIDIS